

ESTADO CIVIL No. 17 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023

	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO
--	-------------------	----------------	-------------------	------------------	-----------------------	------------------

1	2022-00257-00	DIVORCIO MÍNIMA CUANTÍA	MARGARITA PARRA MONTES Y EDINSON ALBERTO OLAYA PARRA		07/02/2023	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
---	---------------	----------------------------	---	--	------------	---

2	2022-00302-00	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA	MARÍA DEL CARMEN GARCÉS GARCÍA	HILDA CUNDAR GARCÍA Y OTROS	07/02/2023	ADMITIR LA DEMANDA VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA, DAR TRÁMITE AL PROCESO CONFORME AL ART. 368 DEL C.G.P., NOTIFICAR DEL AUTO A LA PARTE DEMANDA Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS, INDICAR A LA PARTE DEMANDADA QUE DURANTE EL TRASLADO DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE ESTEN EN SU PODER Y QUE HAYAN SIDO SOLICITADOS POR LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 90 DEL C.G.P., EMPLAZAR A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR, INSCRIBIR LA DEMANDA EN LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DONDE SE ENCUENTRE MATRICULADO EL INMUEBLE, INCLUIR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA, INFORMAR A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ANT, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, IGAC, PARA QUE HAGAN LAS MANIFESTACIONES A QUE HUBIERE LUGAR.
---	---------------	---	-----------------------------------	--------------------------------	------------	---

3	2022-00539-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	ANA CELMIRA ESCOBAR ROJAS	07/02/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE LOS ART. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA
4	2022-00432-00	VERBAL RESOLUCIÓN DE PROMESA DE CONTRATO DE COMPRVENTA MENOR CUANTÍA	IGNACIO CHAVARRO HURTADO	NHORA ELENA GONZÁLEZ DELGADO	07/02/2023	INADMITE DEMANDA CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR

5	2022-00566-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	NORMY CONSTANZA ORTEGA ARANGO	07/02/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE LOS ART. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA
---	---------------	---	-------------------------------	----------------------------------	------------	---

6	2022-00558-00	EJECUTIVO ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA	ANA CECILIA VILLALOBOS MARÍN	JOSÉ CUAYAL	07/02/2023	INADMITE CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR
---	---------------	--	---------------------------------	-------------	------------	---------------------------------------

7	2022-00527-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA S.A.	JULIO CESAR ROJAS MENDEZ	08/02/2023	DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
---	---------------	---	--	--------------------------	------------	---

8	2022-00531-00	SUCESIÓN INTESTADA MAYOR CUANTÍA	JOHN CARLOS MONTENEGRO LARA Y OTROS	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JOSEFINA SARA LARA SANTANDER	07/02/2023	RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA, ORDENA REMISIÓN DE LAS DILIGENCIAS AL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.
---	---------------	--	---	---	------------	--

9	2022-00562-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BERNARDO BRAVO RODRÍGUEZ	07/02/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE LOS ART. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO, DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
---	---------------	--	--------------------------	-----------------------------	------------	--

10	2022-00419-00	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA	GLORIA PATRICIA ANGEL ROJAS	FIDEICOMISO INMOBILIARIO FI-016 POBLADO CAMPESTRE Y OTRO	07/02/2023	ADMITIR LA DEMANDA VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA, DAR TRÁMITE AL PROCESO CONFORME AL ART. 368 DEL C.G.P., NOTIFICAR DEL AUTO A LA PARTE DEMANDA Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS, INDICAR A LA PARTE DEMANDADA QUE DURANTE EL TRASLADO DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE ESTEN EN SU PODER Y QUE HAYAN SIDO SOLICITADOS POR LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 90 DEL C.G.P., EMPLAZAR A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR, INSCRIBIR LA DEMANDA EN LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DONDE SE ENCUENTRE MATRICULADO EL INMUEBLE, INCLUIR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA, INFORMAR A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ANT, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, IGAC, PARA QUE HAGAN LAS MANIFESTACIONES A QUE HUBIERE LUGAR.
----	---------------	---	--------------------------------	--	------------	---

11	2022-00557-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN	CONFIRMEZA S.A.S.	RUBY LILIANA BANDERAS MARTÍNEZ	07/02/2023	ADMITE SOLICITUD DE GARANTÍA MOBILIARIA, ORDENAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO, LIBRAR OFICIO A POLICÍA NACIONAL Y SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE CANDELARIA PARA QUE SE PRACTIQUE EL DECOMISO DEL VEHÍCULO
----	---------------	--------------------------------	-------------------	--------------------------------	------------	--

RAÚL ALEXIS ESCOBAR PATIÑO

Secretario

Correo electrónico: j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3002513961